



TRANSFERENCIA GRATUITA SITIO EQUIPAMIENTO A-1, UBICADO EN CALLE AMADEO DELARD, POBLACIÓN COLONIAS EXTRANJERAS, COPIAPO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **2779** /

COPIAPO, **02 SEP 2016**

VISTOS:

- a) La solicitud formulada por la I. Municipalidad de Copiapó, mediante Ord. N°7994 del 6 de junio de 2016 y Ord. N°10.182 del 11 de julio 2016, en orden a que Serviu Región de Atacama, transfiera gratuitamente a esa Municipalidad, el Sitio Equipamiento A-1 ubicado en calle Amadeo Delard de Población Colonias Extranjeras, Copiapó, de una superficie 1.093 m². El dominio Serviu Región de Atacama, corre inscrito a fs 58 N°87 en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1989.
- b) En dicha área de equipamiento, la I. Municipalidad materializó la construcción del proyecto "Jardín Infantil Colonias Extranjeras", obra que se encuentra totalmente terminada.
- c) La Resolución de Aprobación de Fusión y Subdivisión N°058 del 28 de julio de 2015 y Resolución Aclaratoria (Complementaria) del 21 de diciembre de 2015 y Plano de Subdivisión debidamente archivados en el Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, bajo los N°s 244, 245 y 243 respectivamente, todos del año 2016.
- d) El Certificado de Asignación de Roles y avalúo, de fecha 22 de agosto de 2016, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos. Rol 2949-23.
- e) El Art. 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que autoriza la cesión gratuita de terrenos señalados en dicha disposición y el Ord. 814 del 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- f) La Resolución 1600 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- g) La Resolución Exenta N° 1892 de fecha 01.07/2016 que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834, dicta la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Transfírase gratuitamente a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, el Sitio Equipamiento A-1 ubicado en calle Amadeo Delard de Población Colonias Extranjeras, Copiapó, de una superficie 1.093 m². El dominio Serviu Región de

Atacama, corre inscrito a fs 58 N°87 en el Registro de Propiedad del Conservador de Copiapó, año 1989.

2.- El gasto que demande el respectivo contrato y sus inscripciones serán de cargo de la I. Municipalidad de Copiapó.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, redactará los instrumentos legales correspondientes.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.




CRISTIAN TORRES RIVERA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR(S) SERVIU REGION DE ATACAMA



NAR/ DVA/ mef

DISTRIBUCION:

- Depto. Técnico
- Contraloría Interna
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes